

Para sacar vehículo de los patios y otras autorizaciones vehículos dados en leasing

Sacar vehículo de los patios

Para sacar el vehículo de los patios deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta de solicitud firmada por el Locatario o arrendatario, especificando a qué organismo se debe dirigir ésta autorización.
- Copia legible de la tarjeta de propiedad, si es persona jurídica deberá adjuntar Cámara de Comercio.

Esta autorización se entregará 3 horas después de solicitada si es radicada antes de las 3 p.m.

Apreciado cliente Usted deberá tener en cuenta que el vehículo se debe encontrar al día en impuestos, así como al día en pagos con su obligación



Línea de Servicio al Cliente en Bogotá al

219 1919 ext. 1704

ó al 018000912886 ext. 1704